

CONSTANCIA: 19-07-2021, informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar a la demandada. Pasa para proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio:	885
RADICADO:	17-001-40-03-002-2020-00443-00 (Expediente digital)
PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADA:	YESICA GRAJALES TORRES

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada YESICA GRAJALES TORRES y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por Secretaría al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 03 de Marzo del 2021

HORA: 10:32:35 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BLANCA NELLY RAMIREZ TORO**, con el radicado; 202000443, correo electrónico registrado; bnellyramirez@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
202000443.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210303103236-RJC-16558

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
ABOGADA

Manizales, 03 de marzo de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas
E.S.D

REF: Ejecutivo Singular
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandada: **JESICA GRAJALES TORRES**
Radicado: 2020-00443

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio con T.P. No. 28.753 del C. S. J. identificada con la C. de C. No. 24.290.633 de Manizales, como Apoderada de la parte demandante y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 293 del C.G.P, comedidamente solicito a usted, se sirva ordenar el emplazamiento de la Demandada, toda vez que la empresa de correos Redex realiza la devolución de la notificación personal, por la causal "no conocen" y desconozco otro lugar donde pueda ser notificado la Demanda.

Para el efecto me permito adjuntar citación devuelta y certificación correspondiente a la guía No. 32003942.

Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento.

Señor juez,


BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
T.P. No 28.753 del C.S.de la J.
C.C. No 24.290.633 de Mzles
bnellyramirez@hotmail.com

Calle 22 N° 22-26 Oficina 1205 Manizales Teléfono: 8722433 Telefax: 8833316.
Celular: 300-655-0384 y 316-342-2946.
Email: bnellyramirez@hotmail.com

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha Providencia: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Señor (a): JESICA GRAJALES TORRES
Dirección: Sector Bella Vista Caserío
Ciudad: Manizales, Caldas

Juzgado de Origen: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 170014003-002-2020-00443-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: JESICA GRAJALES TORRES

SIRVASE COMPARECER ELECTRONICAMENTE O TELEFONICAMENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS A LA DIRECCIÓN ELECTRONICA cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co O AL No. DE TELEFONO 8879650 Ext 11305-11307 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE ATENCIÓN VIRTUAL DE 7:30 A 12:00 M Y DE 1:30 A 5:00PM CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL AUTO DE FECHA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADO DENTRO DE LA PRESENTE DEMANDA Y MEDIANTE EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO EN SU CONTRA.

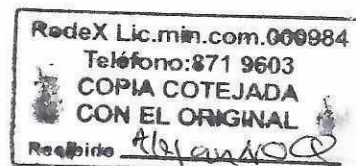
SI REQUIERE EXAMINAR EL TITULO VALOR BASE DE LA PRESENTE EJECUCIÓN, DEBERÁ COMUNICARSE CON LA SECRETARIA DEL JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA Y TELEFONO ANTES MENCIONADOS CON EL FIN DE AGENDAR UNA CITA PARA EL INGRESO A LAS INTALACIONES DEL DESPACHO.

Empleado Responsable

Parte interesada

Blanca Betty Ramírez Lora
Nombres y Apellidos

[Firma]
Firma



12 FEB. 2021

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajería Express Licencia 1838 R.P. 0287 MINTIC

REDEX MANIZALES NIT: 811034171 DIR: Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101
CUIDAD: MANIZALES TEL: 871 9603 CP: 1700

ISIC/P Gramos: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 15/02/2021

Observación: EDE COMERCIO 1205
Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292				

VISITAS

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA

GC 32003942 - GE AQ 12/02/2021

Destinatario: JESICA GRAJALES TORRES
Empresa: _____ Telefono: _____ Artículo: _____
Dirección: SECTOR BELLA VISTA CASERIO Cod Postal: 1700 Radicado: 2020-00433-00

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: 10000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P. CERRADO	DEMOLIDO	D. ACCESO ORDEN PUBLICO

REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajería Express Licencia 1838 R.P. 0287 MINTIC

REDEX MANIZALES NIT: 811034171 DIR: Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101
CUIDAD: MANIZALES TEL: 871 9603 CP: 1700

ISIC/P Gramos: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 15/02/2021

Observación: EDE COMERCIO 1205
Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292				

VISITAS

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA

GC 32003942 - GE AQ 12/02/2021

Destinatario: JESICA GRAJALES TORRES
Empresa: _____ Telefono: _____ Artículo: _____
Dirección: SECTOR BELLA VISTA CASERIO Cod Postal: 1700 Radicado: 2020-00433-00

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: 10000

23 - febrero 2021 2:00 PM

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P. CERRADO	DEMOLIDO	D. ACCESO ORDEN PUBLICO

Licencia No. 984 Min. Comunicaciones
Registro Postal 0089

REDEX

Manizales, 27 febrero de 2021

Juzgado: Segundo Civil Municipal
De: Manizales

La presente Empresa de Mensajería hace constar que el día 23 de febrero de 2021 fue llevada la notificación anexa a nuestra guía No. 32003942 dirigida a JESICA GRAJALES TORRES

Ubicado Sector Bella Vista Caserio en la siguiente dirección de la ciudad de Manizales

Con número de RADICADO: 2020-00433-00

La notificación no pudo ser entregada por la siguiente causal: No Conocen
Quien da la información no suministra sus datos

JORGE GUTIERREZ MUÑOZ
GERENTE

NIT. 811.034.171 OF 101 Tels: 8719603-8733574 redexmanizales@une.net.co
Consulte su notificación a través de: www.redex.com.co
Manizales - Caldas

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 25 de Junio del 2021

HORA: 9:40:14 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BLANCA NELLY RAMIREZ TORO**, con el radicado; 202000443, correo electrónico registrado; bnellyramirez@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
IMPULSOJESICA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210625094014-RJC-5492

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
ABOGADA

Manizales, 21 de junio de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas
E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: YESICA GRAJALES TORRES
Radicado: 2020-00443

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO, mayor y vecina de la ciudad de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No 24.290.633 expedida en Manizales, con tarjeta profesional No. 28.753 del C.S. de la Judicatura, y en calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, de manera respetuosa me permito destacar el art. 8 del C.G. P. que enuncia:

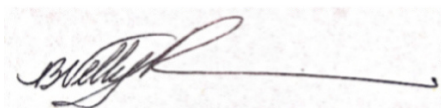
***“Artículo 8o. Iniciación e impulso de los procesos:** Los procesos solo podrán iniciarse a petición de parte, salvo los que la ley autoriza promover de oficio.*

Con excepción de los casos expresamente señalados en la ley, los jueces deben adelantar los procesos por sí mismos y son responsables de cualquier demora que ocurra en ellos si es ocasionada por negligencia suya.”

Por lo anterior, comedidamente insto a su Despacho, que se sirva ordenar el impulso procesal para proceso de la referencia, teniendo en cuenta que, desde el pasado 03 de marzo de 2021 se solicitó el emplazamiento de la Demandada, y hasta la fecha no se le ha dado trámite a la actuación pertinente.

En razón de lo expuesto, respetuosamente solicito se continúe de manera perentoria con el trámite procesal

Señor Juez,



BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
CC. 24.290.633 de Manizales
T.P. 28.753 del C.S de la J.
bnellyramirez@hotmail.com

Calle 22 N° 22-26 Oficina 1205 Manizales Teléfono: 8722433 Telefax: 8833316.
Celular: 300-655-0384 y 3217274294
Email: bnellyramirez@hotmail.com

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 28 de Junio del 2021

HORA: 9:56:46 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BLANCA NELLY RAMIREZ TORO**, con el radicado; 202000443, correo electrónico registrado; bnellyramirez@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
1202000443.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210628095646-RJC-25764

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
ABOGADA

Manizales, 21 de junio de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas
E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: YESICA GRAJALES TORRES
Radicado: 2020-00443

BLANCA NELLY RAMIREZ TORO, mayor y vecina de la ciudad de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No 24.290.633 expedida en Manizales, con tarjeta profesional No. 28.753 del C.S. de la Judicatura, y en calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, de manera respetuosa me permito destacar el art. 8 del C.G. P. que enuncia:

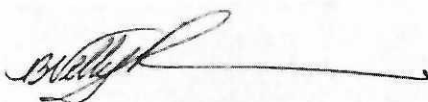
***“Artículo 8o. Iniciación e impulso de los procesos:** Los procesos solo podrán iniciarse a petición de parte, salvo los que la ley autoriza promover de oficio.*

Con excepción de los casos expresamente señalados en la ley, los jueces deben adelantar los procesos por sí mismos y son responsables de cualquier demora que ocurra en ellos si es ocasionada por negligencia suya.”

Por lo anterior, comedidamente insto a su Despacho, que se sirva ordenar el impulso procesal para proceso de la referencia, teniendo en cuenta que, desde el pasado 03 de marzo de 2021 se solicitó el emplazamiento de la Demandada, y hasta la fecha no se le ha dado tramite a la actuación pertinente.

En razón de lo expuesto, respetuosamente solicito se continúe de manera perentoria con el trámite procesal

Señor Juez,



BLANCA NELLY RAMIREZ TORO
CC. 24.290.633 de Manizales
T.P. 28.753 del C.S de la J.
bnellyramirez@hotmail.com

Calle 22 N° 22-26 Oficina 1205 Manizales Teléfono: 8722433 Telefax: 8833316.
Celular: 300-655-0384 y 3217274294
Email: bnellyramirez@hotmail.com